



BASES CONVOCATORIA PRIMERA VERSIÓN EXPO SALUD NAVIDAD 2023

La Ilustre Municipalidad de Navidad a través del Departamento de Salud Municipal (DESAM), invita a personas naturales y/o jurídicas participar en la primera versión de la Expo Salud Navidad, siendo expositores en la muestra y/o venta de productos y/o servicios relacionados a alimentación saludable, alimentación tradicional de emigrantes, estilos de vida saludable, medicinas alternativas, medioambiente, productores locales de hortalizas, legumbres y verduras.

Esta muestra será una vitrina especial para aquellos que trabajan en proyectos y/o desarrollan actividades relacionadas con un estilo de vida y alimentación saludable, además de incluir a quienes desarrollan actividades que son asociadas al medio ambiente, además busca crear un espacio para que los inmigrantes de nuestra comuna muestren su cultura.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo del evento es crear un espacio abierto a nuestra comunidad, donde se puedan dar a conocer la oferta de productos y servicios que posee la comuna y que se vinculen con estilos de vida saludable, alimentación saludable, medicinas complementarias y medioambiente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

AGREGAR OBJETIVOS DEL PROYECTO

CONVOCATORIA

El Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Navidad, a través de su equipo de salud, Cesfam Valle Mar, convoca a emprendedores(as) y organizaciones interesadas en participar del proceso de selección de expositores para el evento Expo Salud Navidad 2023, a realizarse el día sábado 18 de noviembre del presente año.





Para ello, deberán llenar el formulario que se presenta al final de estas bases, y que podrá ser retirado en SOME del CESFAM Valle Mar y en www.muninavidad.cl. Las consultas se podrán realizar de manera presencial o telefónica, 722336157 / 722336193 y OIRS 722336154 de lunes a jueves de las 8:30 a las 17:00 y los viernes 8:30 a las 16:00 horas. Se contará con 12 cupos para stand de alimentación saludables y 18 cupos que serán divididos entre productores locales, medio ambiente y medicina complementaria y/o alternativa

Esta convocatoria se dividirá en tres etapas: postulación, evaluación y selección.

1) ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

Pueden participar del proceso de postulación todas y todos aquellos emprendedores y emprendedoras, organizaciones y/o personas naturales que estén vinculadas a actividades productivas de servicios y productos asociados a:

- Preparaciones gastronómicas típicas del territorio asociadas a alimentación saludable como:
- Carnes magras (pollo, pavo, posta negra, posta rosada, pollo ganso, punta picana), hortalizas, legumbres, cereales, huevos, harinas integrales, productos marinos y de ríos como algas y peces, entre otros, donde se prefieran preparaciones al horno, a la plancha, a la parrilla, cocidos, evitando alimentos fritos, en crema, con embutidos. Se podrán postular a las categorías:
- Cocinerías con ofertas en platos de alimentación saludable, como por ejemplo fajitas, comida vegana y/o vegetariana, ensaladas, comidas con legumbres (sin embutidos), carne con agregados (ensaladas, arroz, fideos, quínoa, cous-cous, papa)
- - Refrescos: Jugos naturales, batidos, limonadas
- Postres: Pasteles, panes, galletas, queques con harina integral, harina de almendras, harina de avena; panqueques y/o waffles con mantequilla de maní y frutas
- Cocinas solares.
- Alimentos sin gluten.
- Alimentos típicos de otros países como Haití, Colombia, Venezuela, etc.
- Medicinas complementarias como por ejemplo aromaterapia, herbolaria, masajes de relajación.
- Productores locales de legumbres, hortalizas, frutas y verduras.
- Servicios relacionados con el medio ambiente como compostaje, reciclaje, artesanías reutilizables.

Los postulantes deben contar con dirección comercial y/o particular dentro de la Comuna de Navidad, estar inscritos en Cesfam, con una antigüedad mínima de 1 año.





Cabe destacar que no se permitirán postulaciones que no estén relacionadas con el estilo de vida saludable, como confites procesados, gastronomía industrial, venta de alcohol.

Invitaciones especiales: La entidad organizadora podrá invitar a organizaciones sociales, productores locales, productores de servicios que estén directamente relacionado con estilos de vida saludable, a quienes igualmente deberán postular ya se les exigirá las mismas condiciones o requisitos que a los demás expositores.

2) ¿CÓMO POSTULAR?

Los interesados en participar deben ingresar su solicitud de participación en el proceso de selección de expositores en SOME del CESFAM Valle Mar (de lunes a jueves de 08:00 a 17:15 horas, los viernes de 08:00 a 16:15 horas) o a través del correo oirs.cvallemar@gmail.com

La postulación debe incorporar todos los documentos solicitados en el punto 3.

Fecha de apertura de postulación: viernes 03 de noviembre del 2023.

Fecha de término de postulación: jueves 09 de noviembre del 2023 hasta las 17:15 horas.

3) POSTULACIÓN

Cualquier emprendedor(a), empresa u organización que cumpla con los requisitos solicitados, puede inscribir sus antecedentes, los que serán revisados por la comisión organizadora del evento, a fin de verificar que los postulantes cumplan con los requisitos de admisibilidad.

La ficha de postulación deberá incluir los siguientes antecedentes:

- 1. Identificación del postulante. (Anexo N°1)
- 2. Comprobante de domicilio en la comuna de Navidad.
- 3. Listado de productos que se venderán, equipos y máquinas a utilizar con fotografías. (Anexo N°2)
- 4. Descripción de la presentación del Stand. (Anexo N° 3)
- 5. Medidas sanitarias que implementará durante el tiempo que dure la actividad. (Anexo N° 4)
- 6. Contenedores de residuos que deberán diferenciarse por lata, vidrio, cartón, etc. En concordancia con los residuos generados por los mismos puestos (Anexo N°5)





- 7. Resolución Sanitaria, si aplica y/o Permisos Sanitarios, si se refiere a la autorización vigente exigida para elaborar, almacenar, vender alimentos, o bien productos cosméticos o de higiene.
- 8. Patente municipal vigente si corresponde.

4) EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y SELECCIÓN

En esta etapa se evaluará la admisibilidad de la postulación y serán contactadas para validar los datos además de su confirmación de participación en la actividad.

La selección estará a cargo de una comisión evaluadora integrada por los profesionales de la salud que están organizando la actividad, la cual tendrá como objetivo seleccionar según los siguientes criterios:

- a) Productos asociados a alimentación saludable y de otros países, estilos de vida sana y medicina complementaria, medio ambiente, reciclaje.
- b) Presentación del Stand y publicidad con elementos que generen pocos residuos.
- c) Presentación de los productos.
- d) Presentación de documentos.
- e) Medidas Sanitarias.
- f) Gestión de residuos.

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE %
Productos asociados a alimentación saludable y de otros países, estilos de vida	40%
sana y medicina complementaria, reciclaje.	
Presentación del Stand y publicidad con	10%
elementos que generen pocos residuos.	
Presentación de los productos.	15%
Presentación de documentos.	10%
Medidas Sanitarias.	15%
Gestión de residuos.	10%





La resolución final realizada por la comisión será notificada a los expositores vía telefónica y publicado en las redes sociales del municipio.

Los resultados y fecha de reunión informativa serán dados a conocer el día viernes 10 de noviembre.

La comisión organizadora podrá rechazar solicitudes que no cumplan con las bases de convocatoria, productos que no se ajusten a los objetivos del evento u otro motivo que deberá quedar señalado en su postulación.

5) COSTOS

Todo expositor deberá cumplir con un pago del uso de espacio público según Ordenanza de derechos Municipales por Permiso de Concesiones y servicios, cuyo monto no excederá los \$10.000.-

El pago se deberá cumplir antes del día miércoles 15 de noviembre, en la oficina de rentas municipales hasta las 13:00 horas.

El no cumplimiento de esta obligación dejará liberado el cupo, dejando a disposición a otro postulante.

Podrán quedar personas exentas de pago por ser invitados especiales o formen parte de alguna exposición de programas vigentes.

6) OBLIGACIONES

Una vez seleccionados los participantes deberán cumplir con:

- 1. Respetar la ubicación que los organizadores designen y el horario de funcionamiento de la actividad.
- Exponer exclusivamente los productos mencionados en la ficha de inscripción.
 Cualquier cambio deberá ser presentado por escrito y aprobado por la comisión organizadora.
- 3. Mantener limpio el lugar y ser responsable de los materiales entregados bajo su cuidado y supervisión.
- 4. El costo de los productos estará a cargo de los expositores.
- 5. Preocuparse de la buena presentación y cuidado de los elementos a exponer.
- 6. No tendrán derecho de instalación, aquellos expositores que no hayan sido seleccionados por la comisión.





- 7. Los expositores no están autorizados a subarrendar a terceros, todo o parte del stand o espacios.
- 8. Los participantes deberán velar por el buen funcionamiento de la EXPO SALUD NAVIDAD 2023, manteniendo limpio su stand, presentando una buena disposición ante los visitantes y los demás expositores.

9. OBLIGACIONES DE ACUERDO A LA NORMATIVA AMBIENTAL Y ORDENANZAS

- Todos los expositores deberán colaborar con el reciclaje del evento, las áreas gastronómicas deberán obligatoriamente contar con sus propios receptáculos con tapa, separados por tipo de material para el posterior reciclaje. Cada locatario deberá disponer de un contenedor para acopio de basura en general con su respectiva bolsa, siendo responsabilidad del locatario trasladar la bolsa una vez llena a los contenedores más grandes dispuestos en el recinto.
- No se aceptará el uso de bombillas plásticas o en su defecto, se aceptarán bombillas reutilizables o biodegradables.

7) CONSIDERACIONES GENERALES

- ➤ Pago de derechos: El costo por la instalación de puestos es lo establecido, el comprobante debe permanecer en su puesto y presentado cuando sea solicitado.
- Entrega de ubicación de los puestos será entregada por la organización.
- ➤ Horario de funcionamiento: la venta de productos y servicios dará inicio el día sábado 18 de noviembre desde las 10:00 hasta las 20:00 horas.
- > Implementación de puestos, la organización proveerá a cada locatario toldo o carpa, conexión a electricidad.
- Cada locatario deberá traer su mesa y su silla
- Cada puesto no podrá conectar más de dos artefactos eléctricos simultáneamente, lo anterior, para evitar la sobrecarga del sistema.
- > Se exigirá a los puestos de gastronomía la permanencia de extintores durante el evento, en caso de accidentes relacionados con los elementos utilizados en la producción de los alimentos.
- No se permitirá la utilización de cartulinas, cartones u otros para publicidad de los puestos, éstos deben estar en pizarras y/o atriles de madera.
- La manipulación de alimentos debe ser realizada con todas las medidas sanitarias establecidas por la autoridad sanitaria. Se deberá mantener aseado y ordenado el puesto de manera permanente, será responsabilidad del expositor tomar medidas para mantener los productos en adecuada conservación.





- La resolución sanitaria será responsabilidad del expositor y deben tomar las medidas para mantener los productos en adecuada conservación.
- ➤ En base a lo establecido en la ley 21.368, la cual <u>prohíbe los plásticos de un solo</u> <u>uso</u>, los emprendedores que ofrecen alimentos y bebidas, deben incorporar medidas que impliquen el <u>NO</u> uso de plásticos de un solo uso y el reciclaje de la mayor cantidad de elementos. Para lo anterior se deberá considerar lo siguiente:
- No uso de bombillas plásticas o en su defecto, reutilizables.
- utilización de vasos reutilizables.
- No uso de cubiertos plásticos, ni revolvedores, solo reutilizables.
- Reciclaje de aceite comestible usado.
- Reciclaje de papel y cartón.
- Reciclaje de botellas de vidrio, plásticas y latas de aluminio.
- Reciclaje de tapitas plásticas.

La ley n°21.100, prohíbe la entrega de bolsas plásticas en el comercio en todo el territorio nacional, por lo que no se podrán entregar productos en bolsas plásticas (tipo camiseta), deberá buscarse una alternativa como bolsas de papel o compostables.

Cada puesto deberá responsabilizarse por sus residuos, reciclables y residuos no reciclables, depositando estos últimos en bolsas de basura, y a su vez intentando disminuir los residuos que pueden resultar de su emprendimiento.





Anexo N°1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN EXPO SALUD NAVIDAD 2023

FECHA:	
NOMBRE POSTULANTE:	
RUT:	
NOMBRE DE EMPRESA:	
RUT EMPRESA (si es que tuviese)	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
ES UNA	
CORREO ELECTRÓNICO:	
ES UNA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE LA COMUNA	SI NO
INICIO DE ACTIVIDADES:	SI NO
PATENTE MUNICIPAL:	SI NO
RESOLUCIÓN SANITARIA (adjuntar documentación)	SI NO
ACTIVIDAD PRODUCTIVA O GASTRONÓMICA (seleccione su actividad productiva)	 Alimentación saludable Medicina complementaria Productores locales Servicios relacionados con el medio ambiente Alimentos internacionales
DESCRIBA EL SERVICIO Y/O PRODUCTO QUE COMERCIALIZARÁ	





~	
EQUIPOS Y MAQUINARIAS A UTILIZAR, SOLO ESTÁ PERMITIDO MÁXIMO 2 ENCHUFES.	1 2 3
CUENTA CON MOBILIARIO DISPONIBLE, ¿DE QUÉ TIPO?	

ANEXO 3

PRESENTACION DE PUESTOS		
YORUN		
Declaro que la presentación de mi puesto considera los siguientes aspectos en relación a su distribución y presentación.		





ANEXO 4

MEDIDAS SANITARIAS (para distribución de alimentos)
YO RUN
Declaro que las medidas sanitarias que tendré serán las siguientes:





ANEXO 5

PROPUESTA DE RECICLAJE		
YORUN		
Declaro que mi propuesta de reciclaje y medidas ambientales son:		





CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN 1ERA VERSIÓN EXPO SALUD NAVIDAD 2023

YO (nombre completo):			
DUM.			
RUN:	_		

Por medio del presente documento formalizo mi participación como expositor (a) en la 1era versión de la EXPO SALUD NAVIDAD 2023, la cual se realizará el día sábado 18 de noviembre del 2023.

Normativa:

- 1. El montaje del stand y decoración se debe realizar el día del evento entre las 08:00 9:00 horas, el ingreso de vehículos será hasta las 09:00 horas.
- 2. El horario de funcionamiento será desde las 10:00 hasta las 20:00 horas.
- 3. El stand adjudicado tendrá como único responsable al titular de la postulación, quien será el encargado ante cualquier eventualidad y responderá ante daños en cualquier equipamiento e infraestructura facilitada.
- 4. El permiso municipal deberá estar cancelado en Oficina de Rentas Municipales, a más tardar el miércoles 15 de noviembre, pudiendo perder el derecho a participar en el evento por el no pago oportuno.
- 5. Los expositores son responsables de la debida tramitación de su documentación ante el SII u otra entidad que pueda avalar su comercialización.
- 6. Cada expositor(a) tendrá derecho a un stand de 2x3 metros aproximadamente, una mesa y 1 silla, debiendo llevar un mantel de color blanco, sin dibujos y pinturas que afecten la homogeneidad de la presentación, también deberá llevar lo necesario para el orden de su muestra. También se facilitará una cenefa o cartel con su nombre.
- 7. El expositor(a) es el encargado de montar y desmontar su muestra, realizándose de la forma más atractiva y ordenada posible, como también de su seguridad y limpieza durante todo el evento.
- 8. La resolución sanitaria de cada producto alimenticio es de exclusiva responsabilidad del expositor (a)





Confirmo que los productos mencionados son los que tendré a disposición durante el evento. Sin tener variaciones, por lo tanto, quedo en conocimiento que el incluir productos no aprobados previamente por la organización puede ser causal de clausura de mi stand antes y durante el evento. Confirmando la comprensión de toda la normativa y comprometiendo mi participación en EXPO SALUD NAVIDAD 2023.

Firmo mi compromiso de m	nanera voluntaria.	
	Firma	
de novi	iembre del 2023	